

RESOLUCION No. 1226

FECHA: 15 MAY 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES POR FACULTAD ANTE EL COMITÉ CENTRAL DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutaria, en especial las conferidas en el literal F) artículo 28 el acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 1994 “Estatuto General” de la Universidad Popular del Cesar y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”

Que mediante Acuerdo No. 025 del 14 de noviembre de 2006 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2007-2016.

Que mediante Acuerdo 005 del 10 de mayo de 2012, Artículo 20, establece, que el Comité Central de Investigación está conformado por el Vicerrector de Investigaciones, quien lo preside, y un profesor de reconocida trayectoria y amplia experiencia en el campo investigativo con título de Doctorado o de Maestría, en representación de cada Facultad de la Universidad, la secretaria técnica del organismo será ejercida por el Jefe de la División de Investigaciones.

Que mediante Acuerdo 005 del 10 de mayo de 2012, Artículo 21, establece, que los miembros del Comité Central de Investigación son designados por el Consejo Académico para un periodo de tres (3) años. Los investigadores aspirantes a la designación podrán postularse en forma personal o por uno o más miembros de la comunidad académica.

Que el Consejo Académico de la Universidad Popular del Cesar, en sesión del 2 de abril de 2014, analizo el listado de docentes que cada decanatura postulo ante el Vicerrector de Investigación y Extensión, así como el nombre que postulo el Vicerrector de la Seccional Aguachica, para la respectiva conformación del Comité Central de Investigación 2014 – 2016; dicho cuerpo colegiado considero que todos los docentes reúnen condiciones especiales por experiencias y formación académica, por ende, procedió a la escogencia de un representante por Facultad y uno de la Seccional Aguachica.

Que el Doctor Iván Morón Cuello, con fecha de CA.009 4 de abril de 2014, en su calidad de Secretario del Consejo Académico de la Universidad Popular del Cesar, notifico al señor

Proyectó: Schneyder José Molina Romero

Rector y al Vicerrector de Investigación y Extensión, de la designación de los nuevos miembros del Comité Central de Investigación en cumplimiento de los artículos 20 y 21 del Acuerdo 005 de 2012 del CSU.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector (A) de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar los docentes que representarán a cada una de las facultades y la Seccional Aguachica ante el Comité Central de Investigación; los cuales, se enuncian a continuación:

REPRESENTANTES POR FACULTAD Y SECCIONAL AGUACHICA ANTE EL COMITÉ CENTRAL DE INVESTIGACIÓN			
No	FACULTAD	REPRESENTANTE	NUMERO DE IDENTIFICACION
1	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y ECONOMICAS	VESSY VILLERO CASTILLA	49.767.232
2	CIENCIAS DE LA SALUD	MARIEMMA SOCARRAS VEGA	42.487.064
3	INGENIERIAS Y TECNOLOGICAS	ANGEL DAVID POLO CORDOBA	77.193.522
4	DERECHO CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	HERMÉS EMILIO MARTINEZ BARRIOS	15.170.802
5	CIENCIAS BASICAS Y EDUCACION	OSCAR ARIZA DAZA	84.103.605
6	BELLAS ARTES	AIRLEN DURAN ACOSTA	49.716.563
7	SECCIONAL AGUACHICA	JORGE HAMILTON CHAVERRA MARQUEZ	77.191.519

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los 15 MAY 2014

RAUL FRANCISCO BERMUDEZ MARQUEZ
Rector (A)